

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 1 de 66

INVITACIÓN No. PC-002-2026

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026.

FEBRERO DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

Carrera 6 # 6-52 Cerrito –Santander
Teléfono 6602344 – 3102457785
Email: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 66

DECRETO 092 DEL 2017

PC-002-2026

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026. Modalidad: convenio de asociación mediante proceso competitivo (Decreto 092 de 2017)		
Alcance del objeto contractual	Las condiciones técnicas a ejecutar en el convenio son:		
	ITEM	DESCRIPCION	CANT D
	1	OLLA A PRESIÓN ESPECIFICACIONES: -Capacidad de volumen: 6 Litros. -Fabricada en aluminio -Pesa para mantener estable la presión a un valor nominal de 80KPa -Sistema de cierre autoajustable y hermético, para evitar fugas de presión -Válvula de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y una máxima seguridad. -Mango y asa en material resistente al calor. -Mango con seguro metálico. La entrega de los detalles debe ser en el lugar de los eventos del día del campesino, a cada una de las personas inscritas en las listas previamente obtenidas por los presidentes de juntas de acción comunal de cada sector rural.	UNIDAD 1,400
	2	ALMUERZO: suministro de almuerzos con el fin de apoyar en la alimentación de los campesinos que se interesen en participar en el evento, los cuales deberá contener lo siguiente: -200 gramos de proteína (carne de res) -100 gramos de carbohidrato (papa) -70 gramos de guacamole -jugo en empaque individual de 200 ml. cada almuerzo deberá estar empacado en un elemento desechable con su correspondiente cuchara, tenedor y cuchillo desechable, entregado en el sector Jurado y en el sector Peralonso, en horario de 12 del día , los días indicado por el supervisor del contrato para la realización de los eventos.	UNIDAD 3,000

	3	AGRUPACIONES MUSICAL LOCALES Agrupación musical en formato tropicarranguero, orquesta o fusión integrada con mínimo 5 músicos para amenizar cada uno de los eventos del día del campesino durante un tiempo determinado de 2 horas, en el horario establecido por el supervisor.	UNIDAD	2
	4	TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE CAMPESINOS SE REQUIERE TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO PARA CAMPESINOS ASISTENTE A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LOS SECTORES JURADO Y PERALONSO, DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>DIA 1 (EVENTO EN SECTOR JURADO VEREDA CORRAL FALSO):</u> - Del sector Ovejera y Sector Servita al Sector Jurado, ida y regreso. - Del sector Humala y sector Banco al sector Jurado, ida y regreso. - Del sector Barsali, sector Siote y sector Tinaga al sector jurado, ida y regreso. - Del sector Mortiño y sector Boyaga al Sector Jurado, ida y regreso. - Del sector Platera Baja, sector Playa, sector Corral falso al sector Jurado, ida y regreso. <u>DIA 2 (EVENTO EN SECTOR PERALONSO VEREDA VOLCAN):</u> Del sector Paja, sector Chachabri, sector Tachiva al sector Peralonso, ida y regreso. Del sector Rodeo y sector Siberia al sector Peralonso, ida y regreso. Del sector Tulí y sector Hatico al sector Peralonso, ida y regreso. Del sector el Naranjo y sector Volcán, al sector Peralonso, ida y regreso. Del Sector Tanacuta y sector Tabacuta al sector Peralonso, ida y regreso. Vehículos tipo buseta con capacidad mínima de 18 pasajeros, deben estar para la salida y regreso de las personas que se trasladan de los diferentes sectores a los puntos de encuentro de las jornadas del día 1 y día dos respectivamente, en los horarios dispuestos por supervisor. Cada vehículo debe tener su conductor con licencia de conducción vigente y documentos del vehículo al día (soat, tecnicomecanico, entre otros).	GLOBAL	1

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 4 de 66

	5	ALQUILER MOBILIARIO: 5 mesas plásticas cuadradas 500 sillas plásticas Mantel Blanco para Mesa principal de aprox. 8 Metros por 1.20 metros Debe incluir el traslado del inmobiliario a los lugares de los eventos programados, así como el respectivo montaje y desmontaje de los mismos.	GLOBAL	1
	6	ALQUILER DE CARPAS Alquiler de carpas 4x4 desarmables, toldo tipo kiosco, resistente al sol y la lluvia. Debe incluir el traslado de las carpas a los lugares de los eventos programados, así como el respectivo montaje y desmontaje de los mismos.	UNIDAD	4
	7	PERSONAL HUMANO LOGISTICO (STAFF) El personal requerido para el apoyo en los eventos del día del campesino. El personal deberá estar disponible los días de los eventos, y deberán apoyar en temas logísticos de las actividades. el personal logístico deberá ser mayor de edad. se deberá aportar hoja de vida de cada uno de ellos deberán estar identificados con camiseta visible u otra prenda similar. deberán estar afiliados al régimen de salud, pensión y arl al régimen contributivo, sea como independientes o empleados, por los días del evento	UNIDAD	4
	8	ALQUILER DE SONIDO Sistema de sonido compuesto por dos bajos doble , cuatro cabinas dobles frontales para la amplificación general del público, dos monitores de piso para el escenario, una consola análoga de 32 canales completamente operativa, microfonería profesional completa para voces e instrumentos con su respectivo cableado, un micrófono inalámbrico y el acompañamiento de personal técnico calificado, que incluye un sonidista encargado de la operación durante el evento y un ingeniero de sonido responsable del montaje, ajuste y control técnico del sistema.	GLOBAL	1
Justificación del proceso de selección	El Municipio requiere aunar esfuerzos para la organización y realización del día del campesino en el municipio de Cerrito, lo cual corresponde a un programa de actividad de interés público y se enmarca en la posibilidad constitucional de contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme al artículo 355 de la Constitución Política, y su reglamentación mediante el Decreto 092 de 2017.			

	En consecuencia, el instrumento procedente es un convenio de asociación, en armonía con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, por tratarse de una ejecución conjunta del programa con participación de una ESAL idónea. Para determinar la ruta aplicable y asegurar transparencia, la Entidad realizará una invitación pública (manifestación de interés) (etapa de planeación), con el fin de identificar ESAL potencialmente idóneas y verificar si alguna compromete recursos en dinero para la ejecución del programa en una proporción no inferior al 30% del valor total, requisito que habilita la aplicación del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. • Si se acredita aporte en dinero $\geq 30\%$: la Entidad podrá estructurar el convenio de asociación (art. 5), dejando constancia en el expediente de la idoneidad, del origen y trazabilidad del aporte en dinero y de la motivación de la selección (incluida comparación objetiva si hay más de un interesado). • Si no se acredita el 30% en dinero, o si en planeación se identifica pluralidad de ESAL idóneas que ofrecen el programa: la Entidad deberá adelantar el proceso competitivo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, definiendo criterios de evaluación y selección objetiva. En todo caso, la Entidad documentará la decisión con actas e informe de justificación, garantizando trazabilidad y control, considerando además que el Consejo de Estado dispuso la suspensión provisional del inciso 2 del artículo 1 del Decreto 092 de 2017, lo cual refuerza la necesidad de un expediente claro, motivado y soportado.														
Clasificador de bienes y servicios	De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>80141607</td><td>Gestión de eventos</td></tr><tr><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr><tr><td>93141701</td><td>Organizaciones de eventos culturales</td></tr><tr><td>81141601</td><td>Logística</td></tr><tr><td>52151808</td><td>Ollas a presión para uso domestico</td></tr><tr><td>90101600</td><td>Servicio de banquetes y catering</td></tr></table> Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-yServicios NOTA: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA.	Clasificación UNSPSC	Producto	80141607	Gestión de eventos	93141700	Cultura	93141701	Organizaciones de eventos culturales	81141601	Logística	52151808	Ollas a presión para uso domestico	90101600	Servicio de banquetes y catering
Clasificación UNSPSC	Producto														
80141607	Gestión de eventos														
93141700	Cultura														
93141701	Organizaciones de eventos culturales														
81141601	Logística														
52151808	Ollas a presión para uso domestico														
90101600	Servicio de banquetes y catering														
Condiciones técnicas exigidas	El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en el acápite "CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR" de los ESTUDIO PREVIOS														
OBLIGACIONES DE LAS PARTES															
Obligaciones del contratista	Obligación general de ejecución del objeto 1.1. Planear, organizar y ejecutar integralmente las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino en el municipio de Cerrito, garantizando su desarrollo en dos jornadas: el día 01 de marzo en el sector Peralonso y el día 07 de marzo en el sector Jurado, conforme al plan operativo aprobado por la Supervisión. Lo anterior incluye el suministro de bienes, alimentación, transporte, logística, infraestructura, apoyo humano y actividades culturales requeridas, asegurando la cobertura de la población beneficiaria, la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.														



Obligaciones del Contratista: I). Las obligaciones generales del contratista:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía.
2. Dar cumplimiento al objeto del CONVENIO incluyendo su Anexo Técnico (si lo hay), en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos;
3. Durante la vigencia del CONVENIO el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autorizar las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
8. Radicar las cuentas de cobro, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la terminación del convenio, con los siguientes documentos:
 - Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007;
 - Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato.
 - Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda.
 - Cuenta de cobro o factura.

Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del convenio, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante.

El asociado ESAL adicionalmente, deberá cumplir con las siguientes características:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones pactadas en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta aprobada por la entidad contratante.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 7 de 66

	• Utilizar los recursos entregados por la Administración Municipal exclusivamente para los fines previstos. • El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. • Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. • Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. • Presentar oportunamente el informe con los respectivos soportes de ejecución del CONVENIO(Informe técnico, administrativo y financiero de ejecución, registro fotográfico, etc.). • Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del CONVENIO evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato). • Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría y/o supervisión del contrato. • suscribir según el caso la liquidación del convenio dentro de los términos señalados en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007, so pena de la aplicación de la liquidación unilateral del convenio. • Las demás inherentes al objeto del contrato OTRAS OBLIGACIONES 1. Concertar con la administración municipal la programación para la ejecución de las actividades planteadas en torno al evento. 2. Garantizar la entrega de los insumos en el tiempo establecido y lugar indicado de conformidad con las indicaciones dadas por la supervisión del contrato. 3. Mantener los precios presentados en la propuesta. 4. Desarrollar el CONVENIO en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 5. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades. 6. Realizar los pagos de Aportes a Seguridad Social como lo exige la Ley. 7. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el art. 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 8. Presentar liquidación del CONVENIO con los soportes pertinentes y exigidos por el supervisor del contrato. 9. Cumplir con los aportes comprometidos en la oferta. Las demás que requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual
Obligaciones de la alcaldía de Cerrito	Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1. Suministrar la información y brindar las herramientas necesarias que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual.

	2. Recibir los productos en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes. 3. Vigilar permanentemente la debida, oportuna y correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas. 4. Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual. 5. Efectuar el registro presupuestal del contrato. 6. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato. 7. Pagar oportunamente la cuenta de cobro emitida por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales, con sujeción al PAC. 8. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. 9. Liquidar el contrato en los términos de ley.
Presupuesto oficial	Se definió el Presupuesto Oficial en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$279.033.333,33), señalando expresamente el criterio de "IVA incluido y demás costos indirectos", considerando que la aplicación del impuesto depende del régimen tributario del proveedor y del tratamiento aplicable al servicio en el caso concreto.
Certificado de disponibilidad presupuestal	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación está respaldado para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide la secretaria de hacienda del municipio de cerrito-Santander de la siguiente manera: CDP 26-00164 de fecha 19 de febrero de 2026. Valor total CDP: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$279.033.333,33).
Forma de pago	El Municipio de Cerrito cancelará a la ESAL mediante UN UNICO PAGO, al finalizar la ejecución de las actividades correspondientes a la organización y realización del día del campesino, debidamente aprobados por la Supervisión, y previo cumplimiento de los requisitos de ley para el pago El pago se liquidará con base en los valores unitarios por ítem consignados en la propuesta económica aceptada y su anexo económico, multiplicados por la cantidad efectivamente ejecutada y verificada en los respectivos eventos. El pago se efectuará previa radicación completa de la cuenta de cobro, junto con los soportes requeridos (informe aprobado, certificación del Supervisor y acreditación de aportes al sistema de seguridad social y demás a que haya lugar), y estará sujeto a la disponibilidad del PAC y a los procedimientos internos de Tesorería. De cada pago se efectuarán las retenciones, contribuciones, estampillas y demás deducciones a que haya lugar conforme a la normativa aplicable y a las disposiciones del ente territorial Nota: Atendiendo lo dispuesto en la resolución no. 0042 de 2020, expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, en sus modificaciones y en la directiva presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.

Plazo de ejecución	El plazo del contrato será de doce (12) DÍAS calendario a partir del acta de inicio. Los eventos del día del campesino se desarrollarán en los días: - Primero (1) de marzo de 2026 en el Sector Peralonso, Vereda Volcán del municipio de Cerrito - Siete (7) de marzo de 2026, en el sector Jurado, Vereda Corral Falso del Municipio de Cerrito.		
Garantías	AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes la póliza de responsabilidad extracontractual Deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	Igual al termino de ejecución del contrato
NOTA 1: Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las			

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 10 de 66

	ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de CERRITO SANTANDER NIT No. 890209889-9, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. NOTA 2: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Si el contrato fuese modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. En caso de que el contratista omita la ampliación en valor y vigencia, se procederá así; Causales que activan el restablecimiento. El contratista deberá restablecer, ampliar o adicionar la garantía única cuando ocurra cualquiera de estos eventos: (i) reducción del valor asegurado por reclamaciones o siniestros pagados; (ii) modificación del contrato que incremente el valor o prorrogue el plazo; (iii) insuficiencia o expiración de la garantía frente a las coberturas y vigencias exigidas por la Entidad. En todos los casos, el valor y la vigencia deberán ajustarse a lo exigido en este documento y el contrato. Requerimiento y término perentorio. Verificada alguna causal, la Entidad expedirá requerimiento formal por medio de correo electrónico, otorgando un término perentorio de tres (3) días hábiles, para que el contratista radique la garantía restablecida/ampliada/adicionada y cumpla con las especificaciones exigidas. El término podrá ser menor cuando la situación afecte la continuidad del servicio o la seguridad de la obra, debidamente motivado. Condición para pagos y actuación contractual. Mientras el contratista no acredite el restablecimiento: (i) no se tramitarán anticipos, pagos ni actas nuevas; (ii) no se reconocerán mayores costos asociados; y (iii) la Entidad podrá diferir hitos de recibo y actuaciones que dependan de la cobertura vigente. Estas medidas no exonera al contratista de cumplir con la ejecución a su cargo. Incumplimiento del requerimiento. Vencido el término sin que el contratista acredite el restablecimiento, la Entidad iniciará el procedimiento sancionatorio contractual para declarar el incumplimiento e imponer multas y/o hacer efectiva la cláusula penal, garantizando debido proceso (traslado, descargos y pruebas). Lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás facultades legales (incluida la caducidad si procede y está pactada) y de las reclamaciones a garantes por los amparos aún vigentes. Efectos y publicidad. El requerimiento, la decisión que imponga sanciones y, en su caso, el acto de terminación/caducidad y las reclamaciones a los garantes serán
--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 11 de 66

	publicados en SECOP dentro de los términos legales. 6. Reglas especiales para modificaciones contractuales. Cuando se adicionen recursos o se prorrogue el plazo, el contratista deberá aportar, antes de suscribir el otrosí o dentro del término que señale la Entidad, la ampliación de valor o de vigencia de la garantía, según corresponda; en caso contrario, se aplicará el numeral 4 de esta cláusula. NOTA 3. Para efectos de interpretación y exigibilidad, se aplican las reglas sobre restablecimiento o ampliación de la garantía y la efectividad de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015. NOTA 4. La falta de pago de la prima o la revocatoria unilateral del seguro no afectan la vigencia frente a la Entidad Asegurada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y la inoponibilidad de excepciones del artículo 2.2.1.1.3.2.6 ibídem
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución y el domicilio contractual será el Municipio de Cerrito-Santander
Supervisión	Se procederá a designar por parte de la Alcaldía, al SUPERVISOR del contrato, dentro de los funcionarios idóneos de la administración municipal, quien deberá cumplir con las exigencias legales y reglamentarias contempladas en el manual interno de contratación decreto 058 del 04 de diciembre de 2023.
Sanciones	El municipio de cerrito, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo faculten para tal fin.
Multas	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al municipio de cerrito. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. Municipio de cerrito se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al municipio de cerrito-Santander de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, o las de sus subcontratistas o dependiente.
Cronograma	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el presente documento (ver anexo 1).
Presentación de la propuesta	Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda. La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 12 de 66

	La propuesta se presentará y ordenará de la siguiente manera: Índice: Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos de que se forma la propuesta, indicando el número de página donde se encuentran. 1. Carta de presentación de la propuesta 2. Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro 3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 4. Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. 5. Registro Único Tributario (RUT). 6. Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal 7. Certificación de antecedentes fiscales 8. Certificado de antecedentes disciplinarios 9. Certificado nacional de medidas correctivas 10. Certificado judicial (policía) 11. Autorización de consulta de inhabilidades por delitos contra niñas y adolescentes. ley 1918 de 2018 12. Paz y salvo seguridad social y parafiscales 13. Acreditación situación militar 14. Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas 15. Acta de junta de socios 16. Garantía de seriedad de la propuesta. (requisito de participación) 17. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción 18. Registro nacional de deudores alimentarios morosos 19. Certificado de inscripción en el SECOP 20. Requisitos habilitantes en relación al personal mínimo 21. Criterios de ponderación para elegir la oferta más favorable 22. Mayor experiencia en contratos de centro vida financiados con recursos estatales 23. Aportes en dinero y o especie 24. Apoyo a personal local El proponente deberá presentar en la plataforma SECOP II, en donde el proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación.
De los proponentes en general	Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual. Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad contratante rechazará las ofertas.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 13 de 66

Condiciones básicas habilitantes	• Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista. Experiencia: Como experiencia específica el proponente deberá acreditar experiencia a través de la ejecución y liquidación de dos (2) Convenios de Asociación o de Interés Público, o contratos relacionados con la realización u organización del día del campesino. Los contratos aportados deberán ser igual o superior al (90%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar copia del contrato, y/o acta de liquidación. También, podrán aportarse certificaciones contractuales en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Nota 1. Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el acta de liquidación y contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse. Nota 2. El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.
Requisitos habilitantes jurídicos	1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato. 2- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 14 de 66

	mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria. <u>El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.</u> <u>La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</u> En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito. La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. 3- PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.
--	--



2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso
3. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 16 de 66

	La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma. 4- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. 5- LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 6- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento. 7- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos. 8- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. 9- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. 10- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte. 11- CERTIFICADO JUDICIAL (POLICÍA): Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior,
--	---



so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

12- AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES. LEY 1918 DE 2018: Suscribir y diligenciar la autorización de consulta de inhabilidades por delitos contra niñas y adolescentes. Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Ver anexo 11. Este documento deberá ser suscrito por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica. O por las personas naturales integrantes de un proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) o representantes legales de las personas jurídicas como integrantes de un proponente plural

13- PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar comprobante de pago personal y/o de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato y constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 18 de 66

	Sobre el particular, deberá tenerse en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018. 14- ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR: De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. . 15- CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Se debe anexar certificado en documento aparte, en el cual se haga esta manifestación. Deberá usarse modelo anexo a la invitación. 16- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes o certificado de existencia y representación legal. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad. 17- Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés 18- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION) El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: e.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. f.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. g.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
--	---

	h.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de CERRITO SANTANDER NIT No 890209889-9., y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. 19- DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes. 20- Registro Nacional de deudores alimentarios morosos De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por consiguiente, deberá allegar certificación correspondiente con fecha de expedición no mayor a 3 días calendarios a la presentación de la oferta, dicho certificado será validado en la plataforma correspondiente. 21- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP La ESAL deberá presentar inscripción ante el SECOP conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.												
Criterios de ponderación para elegir la oferta más favorable	La calificación se realizará sobre un total de mil (1.000) puntos con base a los siguientes factores: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr><tr><td>CALIDAD (Reputación Reconocimientos)</td><td>150</td></tr><tr><td>OFERTA ECONOMICA (Precio)</td><td>500</td></tr><tr><td>APORTE (ESAL).</td><td>150</td></tr><tr><td>APOYO A PERSONAL LOCAL</td><td>200</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	CALIDAD (Reputación Reconocimientos)	150	OFERTA ECONOMICA (Precio)	500	APORTE (ESAL).	150	APOYO A PERSONAL LOCAL	200	TOTAL	1000
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO												
CALIDAD (Reputación Reconocimientos)	150												
OFERTA ECONOMICA (Precio)	500												
APORTE (ESAL).	150												
APOYO A PERSONAL LOCAL	200												
TOTAL	1000												

❖ **CALIDAD (REPUTACIÓN RECONOCIMIENTO):**

En cuanto este criterio, la asignación de puntaje estará basada en la acreditación por parte del interesado de **MAYOR EXPERIENCIA EN CONVENIOS O CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR**, de acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

Para ello el interesado por cada contrato o convenio **CUYO OBJETO SE A SIMILIAR AL AL OBJETO A CONTRATAR CON RECURSOS ESTATALES** acreditado mediante copia del mismo con la correspondiente acta de liquidación recibirá 150 puntos, el interesado podrá a llegar hasta dos (2) contratos o convenios , los contratos o convenios aquí señalados deberán ser distintos al contrato o convenio con el cual se cumplió con el requisito habilitante, el valor de cada contrato o convenio acreditados deberá ser igual o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial señalado en el presente documento.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR	
A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	100 pts
A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores, el valor de cada contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	150 pts

❖ **OFERTA ECONÓMICA (Precio):**

En cuanto este criterio, la asignación de puntuación se asignará con ocasión a la propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se deberá tener en cuenta los siguientes:

- ✓ El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice

expresamente lo contrario.

- ✓ Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
- ✓ Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, y para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasaran a la revisión aritmética.
- ✓ En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignara el puntaje máximo a dicha propuesta.
- ✓ Para la asignación de puntaje acorde a la oferta económica se utilizará la regla de tres (3) simple inversa así:

$$A = B$$

$$C = X$$

Donde (A) es el menor valor ofertado, (B) es el máximo puntaje asignado al menor valor ofertado (500pts), (C) es otros valores ofertados, y (X) es el puntaje a asignar.

$$\frac{A \cdot B}{C} = X$$

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500
Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula

❖ APORTE ESAL:

Se otorgará un máximo de 150 puntos a la ESAL que comprometa recursos propios, sean estos económicos o en especie, si fuere en especie deberá plasmarlo en valor (pesos), para la asignación de este puntaje, a continuación se expone como se procederá:

- Se define en valor (pesos) el porcentaje mayor comprometido por la ESAL
- El mayor valor comprometido por la ESAL se divide entre la multiplicación entre el segundo mayor valor comprometido por 150 y así sucesivamente tantas propuestas de aportes.

Mayor valor comprometido ESAL	=	150puntos
Otros valores menores ESAL	=	X puntos

	Otros valores menores ESAL X 150 puntos = Puntos asignado Mayor valor comprometido ESAL NOTA: si la ESAL plasma aporte en dinero, deberá indicar la suma y la destinación de los mismos dentro de los ítems identificados en la necesidad técnica, si la ESAL manifiesta aporte en especie deberá relacionarse con los ítems descritos en la necesidad, si es en especie deberá indicar su valor unitario y su unidad de medida. ❖ APOYO PERSONAL LOCAL: <table> <tr> <th>CONDICION ACREDITADA</th><th>PUNTAJE</th></tr> <tr> <td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.</td><td>50</td></tr> <tr> <td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan dentro del municipio.</td><td>100</td></tr> <tr> <td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan dentro del municipio.</td><td>150</td></tr> <tr> <td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 personas que residan dentro del municipio.</td><td>200</td></tr> </table> NOTA: Para la asignación de este puntaje el oferente deberá aportar junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del personal a emplear, junto con certificación de residencia dentro del municipio, expedido por la Alcaldía Municipal y carta de compromiso debidamente firmada por la persona.	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan dentro del municipio.	100	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan dentro del municipio.	150	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 personas que residan dentro del municipio.	200
CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan dentro del municipio.	100										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan dentro del municipio.	150										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 personas que residan dentro del municipio.	200										
Propuesta económica	De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, de acuerdo a las siguientes características técnicas del servicio a ejecutar y de los elementos o bienes que se necesitan para brindar el servicio a los adultos mayores, ACORDE AL FORMATO ANEXO. El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada. En todo caso el proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta: <u>Examen de los sitios:</u> El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se debe ejecutar el objeto del contrato, con el fin de establecer distancias, accesibilidad y medios de transporte, disponibilidad de las fuentes y elementos materiales necesarios para										

	expresamente lo contrario. ✓ Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. ✓ Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, y para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasaran a la revisión aritmética. ✓ En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignara el puntaje máximo a dicha propuesta. ✓ Para la asignación de puntaje acorde a la oferta económica se utilizará la regla de tres (3) simple inversa así: A = B C = X Donde (A) es el menor valor ofertado, (B) es el máximo puntaje asignado al menor valor ofertado (500pts), (C) es otros valores ofertados, y (X) es el puntaje a asignar. A . B = X C <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente</td><td>500</td></tr><tr><td>Las demás en forma directamente proporcional</td><td>Se calcula</td></tr></table> ❖ APORTE ESAL: Se otorgará un máximo de 150 puntos a la ESAL que comprometa recursos propios, sean estos económicos o en especie, si fuere en especie deberá plasmarlo en valor (pesos), para la asignación de este puntaje, a continuación se expone como se procederá: - Se define en valor (pesos) el porcentaje mayor comprometido por la ESAL - El mayor valor comprometido por la ESAL se divide entre la multiplicación entre el segundo mayor valor comprometido por 150 y así sucesivamente tantas propuestas de aportes. Mayor valor comprometido ESAL = 150puntos Otros valores menores ESAL = X puntos	CRITERIO	PUNTAJE	La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500	Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula
CRITERIO	PUNTAJE						
La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500						
Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula						

Otros valores menores ESAL X 150 puntos = Puntos asignado
Mayor valor comprometido ESAL

NOTA: si la ESAL plasma aporte en dinero, deberá indicar la suma y la destinación de los mismos dentro de los ítems identificados en la necesidad técnica, si la ESAL manifiesta aporte en especie deberá relacionarse con los ítems descritos en la necesidad, si es en especie deberá indicar su valor unitario y su unidad de medida. (nota. En caso del aporte ser en dinero deberá acreditar una certificación bancaria con saldo)

❖ **APOYO PERSONAL LOCAL:**

CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan dentro del municipio.	100
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan dentro del municipio.	150
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 personas que residan dentro del municipio.	200

NOTA: Para la asignación de este puntaje el oferente deberá aportar junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del personal a emplear, junto con certificación de residencia dentro del municipio, expedido por la Alcaldía Municipal y carta de compromiso debidamente firmada por la persona.

Propuesta económica

De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, de acuerdo a las siguientes características técnicas del servicio a ejecutar y de los elementos o bienes que se necesitan para brindar el servicio a los adultos mayores, ACORDE AL FORMATO ANEXO.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En todo caso el proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Examen de los sitios: El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se debe ejecutar el objeto del contrato, con el fin de establecer distancias, accesibilidad y medios de transporte, disponibilidad de las fuentes y elementos materiales necesarios para

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9		Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:02
			Pagina: Página 23 de 66

	la ejecución del contrato, que garanticen la entrega oportuna del objeto contratado; aspectos que deberán tenerse en cuenta al momento de la presentación de la respectiva oferta. <u>Calidad de los bienes y servicios:</u> De acuerdo a las características técnicas de este proceso, de acuerdo a la propuesta económica, en su posterior ejecución no se podrán reducir o modificar los bienes o servicios ofrecidos, en cuanto a las cantidades, diseños y calidades de su propuesta, renunciando el proponente que se le adjudique el contrato de la referencia a cualquier reclamación administrativa, arbitral, conciliatoria o judicial, frente a un posible desequilibrio económico o perjuicio a favor del contratante, por alteración de la condiciones. No subsanable la no-presentación de la oferta económica.
Retiro de la propuesta	Los proponentes podrán solicitar a la entidad contratante el retiro de sus propuestas, mediante escrito dirigido y radicado antes de la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública; de presentarse por fuera de dicho término se tendrá por no radicada tal solicitud. La propuesta será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de la urna, al proponente o a la persona autorizada por este.
Forma de la propuesta	Se aceptarán la presentación de propuestas alternativas técnicas y económicas, sin que esto obligue a la entidad estatal; en todo caso la entidad estatal se reserva el derecho de rechazar o aprobar propuestas parciales o alternativas, al momento de evaluar las ofertas.
Documentos de la propuesta	El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación pública y sus adendas, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud la entidad contratante, formará parte integral del contrato. En este proceso contractual, al tenor del #15 art. 25 de la Ley 80 de 1993, el proponente podrá presentar original o copia de los documentos exigidos con la mera firma autógrafa o de puño y letra, y los mismos se presumirán auténticos, por lo cual se aclara que no se está exigiendo sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales; en todo caso el Municipio de Cerrito – Santander, advierte: que no aceptara y dará por no cumplido los documentos presentados con firma mecánica, que se trata de la digitalización de la firma autógrafa, de éste modo, utilizar un medio como el escáner para tomar la firma que fue rubricada de puño y letra del autor y agregarla como imagen a un documento, es lo que normalmente se llama firma mecánica o digitalizada. No obstante, debe decirse que la misma (firma mecánica o digitalizada) no otorga la validez y efectos jurídicos propios de la firma electrónica, debido a que el método antes descrito no otorga ninguna confiabilidad respecto de quién es el iniciador del mensaje de datos ni sobre la autenticidad de su contenido, pues cualquier persona podría tomar un documento suscrito por una persona, digitalizar la firma y agregarla a un documento. Así lo consideró la Corte Constitucional en Sentencia C- 662 de 2000, en donde determinó que: <i>“Es evidente que la transposición mecánica de una firma autógrafa realizada sobre papel y replicada por el ordenador a un documento informático no es suficiente para garantizar los resultados tradicionalmente asegurados por la firma autógrafa, por lo que se crea la necesidad de que existan establecimientos que certifiquen la validez de esas firmas”</i>. Por lo anterior la firma mecánica, al ser una mera digitalización de la firma autógrafa, no cumple con los requisitos necesarios para ser una firma electrónica y reemplazar de éste

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 24 de 66

	modo los resultados que asegura la firma autógrafa, por lo cual no podrá tenerse como un instrumento válido para otorgar confianza sobre la autenticidad e integridad de documento aportado en esta forma por el proponente.
Factores desempate	Se aplicarán los criterios de desempate que señala el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los cuales identifico a continuación: Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. - Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje. - Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 25 de 66

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9		Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:02
			Pagina: Página 26 de 66

	de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley <u>2893</u> de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley <u>2893</u> de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo <u>5</u> de la Ley 1581 de 2012, se requiere
--	--



que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

- 7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración,

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 28 de 66

	aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al
--	--

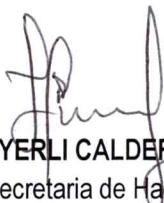
	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 29 de 66

	menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto <u>1074</u> de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto <u>1074</u> de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo <u>2</u> de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.
--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 30 de 66

	PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
Adjudicación	Con el resultado de la evaluación el Municipio de Cerrito – Santander, deberá aceptar la oferta competitiva que mejor beneficio resulte de los criterios de evaluación, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En la aceptación de la oferta, se debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
Suscripción del contrato	La suscripción del convenio escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, dicho documento una vez sea suscrito debe remitirse a la Secretaria de Hacienda Municipal, para que elabore el registro presupuestal correspondiente
Corrección errores aritméticos	Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala: La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: "...-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución,

	sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente, que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;"
Causales de rechazo	• Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente. • Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación. • Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. • Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley. • Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica. • Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa. • Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta. • Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida. • Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial. • Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo. • Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera. • Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación. • Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes. • En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.
Causales para declaratoria desierta	El municipio de Cerrito - Santander, podrá declarar desierta el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

	a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación. b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso. c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. d. Cuando todos los proponentes estén incurso en causales de rechazo de las propuestas																				
costos indirectos	El oferente deberá tener en cuenta los siguientes costos indirectos que deberá soportar la oferta económica <table><tr><th>DEPARTAMENTALES</th><th>MUNICIPALES</th></tr><tr><td>PRO UIS = 2%</td><td>Retencion en la fuente (Si aplica)</td></tr><tr><td>PRO HOSPITAL = 2%</td><td>Retencion de IVA (Si aplica)</td></tr><tr><td>ORDENANZA 012= 0,4%</td><td>Estampilla pro Adulto 4%</td></tr><tr><td></td><td>Estampilla pro cultura 1,5%</td></tr><tr><td></td><td>Tasa pro Deporte 1%</td></tr><tr><td></td><td>Estampilla pro Justicia familiar 2%</td></tr><tr><td></td><td>ICA 1%</td></tr><tr><td></td><td>Sobre el valor del ICA - Sobretasa Bomberil 1%</td></tr><tr><td></td><td>Sistematizacion 5% del valor de una UVT</td></tr></table>	DEPARTAMENTALES	MUNICIPALES	PRO UIS = 2%	Retencion en la fuente (Si aplica)	PRO HOSPITAL = 2%	Retencion de IVA (Si aplica)	ORDENANZA 012= 0,4%	Estampilla pro Adulto 4%		Estampilla pro cultura 1,5%		Tasa pro Deporte 1%		Estampilla pro Justicia familiar 2%		ICA 1%		Sobre el valor del ICA - Sobretasa Bomberil 1%		Sistematizacion 5% del valor de una UVT
DEPARTAMENTALES	MUNICIPALES																				
PRO UIS = 2%	Retencion en la fuente (Si aplica)																				
PRO HOSPITAL = 2%	Retencion de IVA (Si aplica)																				
ORDENANZA 012= 0,4%	Estampilla pro Adulto 4%																				
	Estampilla pro cultura 1,5%																				
	Tasa pro Deporte 1%																				
	Estampilla pro Justicia familiar 2%																				
	ICA 1%																				
	Sobre el valor del ICA - Sobretasa Bomberil 1%																				
	Sistematizacion 5% del valor de una UVT																				
ORDENADO R DEL GASTO (D)	 LIZBETH MAYERLI CALDERON SEPULVEDA Secretaria de Hacienda ALCALDE MUNICIPAL (D) Mediante Resolución 060 del 17 de febrero del 2026																				

Proyecto: ANGIE JULIANA CACERES CARDENAS
Abogada cps Of. Contratacion

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 33 de 66

ANEXO 1
EL CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	20 FEBRERO 2026 10:00AM	21 DE FEBRERO 2026 10:00AM	www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
MANIFESTACIONES DE INTERÉS ESALP, PARA APORTAR RECURSOS AL PRESENTE CONVENIO	20 DE FEBRERO 2026 10:00AM	21 DE FEBRERO 2026 10:00APM (Hábil sábado 21 de febrero)	www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PUBLICACIÓN SI EXISTEN ESALP CON APORTES INFERIORES O IGUALES AL 30%	21 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 AM (Hábil sábado 21 de febrero)		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN	HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2026 10:00AM (Hábil sábado 21 de febrero)		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
RESPUESTA A FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN	DEL 21 DE FEBRERO DE 2026 DESDE LAS 10:00AM HASTA EL 21 DE FEBRERO 2026 2:00PM. (Hábil sábado 21 de febrero)		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PLAZO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	HASTA EL 21 DE FEBRERO 06:00PM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	24 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA OFERTAS	HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 2:00 PM		SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PALACIO MUNICIPAL CARRERA 6#6-52 CERRITO SANTANDER
TERMINO AL INFORME DE EVALUACIÓN PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	HASTA LAS 2:00PM DEL 25 DE FEBRERO DEL 2026.		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	25 DE FEBRERO 2026 A LAS 3:00 PM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 34 de 66

ANEXO 2
CARTA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Ciudad], [día] de [mes] de 2026

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL]
NIT: [●]
Atn.: Área de Contratación / Secretaría [●]
[Municipio – Departamento]

Asunto: Carta de compromiso de mantenimiento de la oferta – Proceso de mínima
cuantía No. [●]

Objeto: ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
PARA CONTRIBUIR A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL DÍA DEL
CAMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026.

Yo, [NOMBRE COMPLETO], mayor de edad, identificado(a) con [tipo y número de
documento], actuando en calidad de Representante Legal de [NOMBRE DEL
PROPONENTE / ESAL], identificado(a) con NIT [●], con domicilio en [●], por medio de la
presente manifiesto, bajo la gravedad de juramento y en observancia del principio de buena
fe, que:

1. Presentación e integralidad de la oferta. La oferta presentada dentro del proceso de
mínima cuantía referenciado se entrega completa, con sus anexos, y corresponde
a una propuesta seria, consistente y elaborada con base en los documentos del
proceso.
2. Compromiso de mantenimiento e irrevocabilidad. Nos comprometemos a mantener
vigente, firme e irrevocable la oferta presentada, sin retirarla, modificarla ni
condicionarla durante todo el término del proceso de selección, entendido como el
periodo comprendido desde la fecha de cierre/recepción de ofertas y hasta la
ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:
(i) la aceptación/adjudicación y suscripción/perfeccionamiento del contrato; o
(ii) la declaratoria de desierto, terminación o cancelación del proceso por parte de la
Entidad.

En todo caso, este compromiso se mantendrá por un término mínimo de [●] días
calendario contados a partir del cierre del proceso, o por el término mayor que
resulte aplicable conforme a lo establecido por la Entidad en la invitación.

3. No desistimiento y deber de colaboración. Nos obligamos a no desistir de la oferta
y a colaborar con la Entidad, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de
aclaración, subsanación o entrega de documentos que se formulen dentro del
proceso, dentro de los plazos establecidos en la invitación.
4. Suscripción del contrato (si resultamos seleccionados). En caso de resultar
seleccionados/aceptados, nos comprometemos a suscribir y perfeccionar el
contrato dentro del plazo señalado por la Entidad, a aportar la documentación
necesaria y a cumplir con los requisitos de ejecución que se deriven de los
documentos del proceso.
5. Inicio de cobertura sin solución de continuidad (condición técnica declarada).
Reconocemos que, por tratarse de una renovación/continuidad de amparo, la
Entidad requiere garantizar cobertura sin interrupción, considerando que la póliza

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9		Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:02
			Pagina: Página 35 de 66

vigente vence el 03 de marzo de 2026; por tanto, en caso de resultar seleccionados, nos comprometemos a gestionar la expedición para que la nueva póliza inicie desde el 04 de marzo de 2026 a las 00:00 horas, conforme a los términos técnicos ofertados y aceptados.

6. Veracidad de la información. Declaramos que la información suministrada en la oferta y sus anexos es veraz, completa y verificable, y autorizamos a la Entidad a realizar las verificaciones que estime pertinentes.
7. Efectos del incumplimiento. Entendemos y aceptamos que el incumplimiento de los compromisos aquí asumidos (incluyendo el retiro injustificado de la oferta o la negativa a suscribir el contrato en caso de aceptación/adjudicación) habilitará a la Entidad para:
 - (i) rechazar la oferta o dejar sin efectos la selección/aceptación, según corresponda;
 - (ii) aplicar las consecuencias previstas en los documentos del proceso y en la normativa aplicable; y/o
 - (iii) acudir a las acciones administrativas o judiciales que estime procedentes para la protección del interés público.
8. Aceptación de términos. Con la firma de esta comunicación declaramos conocer y aceptar integralmente los términos de la invitación y documentos del proceso, en lo que resulte aplicable.

En constancia, se firma en la fecha indicada.

Atentamente,

 [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL]
 [Cargo]
 [NOMBRE DEL PROPONENTE / ESAL]
 NIT: [●]
 Dirección: [●]
 Teléfono: [●]
 Correo: [●]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 36 de 66

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ -2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE XXXXXXXXXXXXX

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO _____

Referencia: INVITACIÓN No. _____ (OBJETO CONTRACTUAL)

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____
_____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los _____ (_____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte **MUNICIPIO**.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 4

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Me permito mediante el presente documento colocar bajo su consideración la presente propuesta económica frente al presente proceso de selección:

DIA DEL CAMPESINO 2026					
ITEM	DESCRIPCION		CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OLLA A PRESIÓN ESPECIFICACIONES: -Capacidad de volumen: 6 Litros. -Fabricada en aluminio -Pesa para mantener estable la presión a un valor nominal de 80KPa -Sistema de cierre autoajutable y hermético, para evitar fugas de presión -Válvula de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento y una máxima seguridad. -Mango y asa en material resistente al calor. -Mango con seguro metálico. La entrega de los detalles debe ser en el lugar de los eventos del día del campesino, a cada una de las personas inscritas en las listas previamente obtenidas por los presidentes de juntas de acción comunal de cada sector rural.	UNIDAD	1,400		
2	ALMUERZO: suministro de almuerzos con el fin de apoyar en la alimentación de los campesinos que se interesen en participar en el evento, los cuales deberá contener lo siguiente: -200 gramos de proteína (carne de res) -100 gramos de carbohidrato (papa)	UNIDAD	3,000		

	-70 gramos de guacamole -jugo en empaque individual de 200 ml. cada almuerzo deberá estar empacado en un elemento desechable con su correspondiente cuchara, tenedor y cuchillo desechable, entregado en el sector Jurado y en el sector Peralonso, en horario de 12 del día , los días indicado por el supervisor del contrato para la realización de los eventos.				
3	AGRUPACIONES MUSICAL LOCALES Agrupación musical en formato tropicarranguero, orquesta o fusión integrada con mínimo 5 músicos para amenizar cada uno de los eventos del día del campesino durante un tiempo determinado de 2 horas, en el horario establecido por el supervisor.	UNIDAD	2		
4	TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE CAMPESINOS SE REQUIERE TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO PARA CAMPESINOS ASISTENTE A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LOS SECTORES JURADO Y PERALONSO, DE LA SIGUIENTE MANERA: DIA 1 (EVENTO EN SECTOR JURADO VEREDA CORRAL FALSO): - Del sector Ovejera y Sector Servita al Sector Jurado, ida y regreso. - Del sector Humala y sector Banco al sector Jurado, ida y regreso. - Del sector Barsali, sector Siote y sector Tinaga al sector jurado, ida y regreso.	GLOBAL	1		

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9		Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:02
			Pagina: Página 39 de 66

	- Del sector Mortiño y sector Boyaga al Sector Jurado, ida y regreso. - Del sector Platera Baja, sector Playa, sector Corral falso al sector Jurado, ida y regreso. DIA 2 (EVENTO EN SECTOR PERALONSO VEREDA VOLCAN): Del sector Paja, sector Chachabri, sector Tachiva al sector Peralonso, ida y regreso. Del sector Rodeo y sector Siberia al sector Peralonso, ida y regreso. Del sector Tulí y sector Hatico al sector Peralonso, ida y regreso. Del sector el Naranjo y sector Volcán, al sector Peralonso, ida y regreso. Del Sector Tanacuta y sector Tabacuta al sector Peralonso, ida y regreso. Vehículos tipo buseta deben estar para la salida y regreso de las personas que se trasladan de los diferentes sectores a los puntos de encuentro de las jornadas del día 1 y día dos respectivamente, en los horarios dispuestos por supervisor. Cada vehículo debe tener su conductor con licencia de conducción vigente y documentos del vehículo al día (soat, tecnicomecanico, entre otros).				
5	ALQUILER MOBILIARIO: 5 mesas plásticas cuadradas 500 sillas plásticas Mantel Blanco en tela para Mesa principal de aprox. 8 Metros por 1.20 metros Debe incluir el traslado del inmobiliario a los lugares de los eventos programados, así como	GLOBAL	1		

	el respectivo montaje y desmontaje de los mismos.				
6	ALQUILER DE CARPAS Alquiler de carpas 4x4 desarmables, toldo tipo kiosco, resistente al sol y la lluvia. Debe incluir el traslado de las carpas a los lugares de los eventos programados, así como el respectivo montaje y desmontaje de los mismos.	UNIDAD	4		
7	PERSONAL HUMANO LOGISTICO (STAFF) EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL APOYO EN LOS EVENTOS DEL DIA DEL CAMPESINO. EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LOS DÍAS DE LOS EVENTOS, Y DEBERÁN APOYAR EN TEMAS LOGÍSTICOS DE LAS ACTIVIDADES. EL PERSONAL LOGÍSTICO DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD. SE DEBERÁ APORTAR HOJA DE VIDA DE CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON CAMISETA VISIBLE U OTRA PRENDA SIMILAR. DEBERÁN ESTAR AFILIADOS AL RÉGIMEN DE SALUD, PENSIÓN Y ARL AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, SEA COMO INDEPENDIENTES O EMPLEADOS,POR LOS DIAS DEL EVENTO	UNIDAD	4		

8	ALQUILER DE SONIDO Sistema de sonido compuesto por dos bajos doble , cuatro cabinas dobles frontales para la amplificación general del público, dos monitores de piso para el escenario, una consola análoga de 32 canales completamente operativa, microfonería profesional completa para voces e instrumentos con su respectivo cableado, un micrófono inalámbrico y el acompañamiento de personal técnico calificado, que incluye un sonidista encargado de la operación durante el evento y un ingeniero de sonido responsable del montaje, ajuste y control técnico del sistema.	GLOBAL	1		
VALOR TOTAL					

APORTE DE LA ESAL

Que teniendo en cuenta los items requeridos y valores propuestos en la presente oferta, esta ESAL manifiesta que aportara para el proyecto asociativo en (especie, dinero) de la siguiente manera

Ítems referidos	Valor o especie aportados	En caso de especie valor cuantificado	En caso de aportar especie (indicar cantidad)
Valor total aportado ESAL		\$	

TOTAL PROPUESTA

TOTAL VALORES ITEMS OFERTADOS	\$
TOTAL APOORTE ESAL	\$
VALOR TOTAL PROPUESTA	\$

La anterior propuesta económica esta proyectada para 50 días efectivos de la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta los cuadros anteriores el valor de la presente propuesta es igual a **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos y tasas que se causen a razón de la legalización y ejecución del contrato.

Nombre del proponente

Firma del proponente
CC.

ANEXO 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (si esta es solicitada)

Invitación Publica N.º.

Objeto: _____

Proponente : _____

N.º	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en \$	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (si esta es solicitada)

Invitación Publica N.º.

Objeto: _____

Proponente : _____

Nº	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en \$	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 43 de 66

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO 6
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
(Solo cuando aplique)

Señores
MUNICIPIO _____

REFERENCIA: Invitación Publica N.º _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y
_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para
actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón
social del integrante) y _____ (nombre o razón social del
integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido
asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
- b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) ⁽¹⁾

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- d) El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- e) La sede del Consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
- f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del **MUNICIPIO**.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 44 de 66

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 7.
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES
(Solo cuando aplique)

Señores
MUNICIPIO _____

REFERENCIA: Invitación Publica N.º _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
- b) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO ¹	PARTICIPACIÓN % ²

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%
- c) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- d) El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del MUNICIPIO.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 46 de 66

ANEXO 8
COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

(Ciudad)

Señores
MUNICIPIO _____

REFERENCIA: Invitación Publica N.º _____

El Suscrito_____, C.C. _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente, los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mí responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, MUNICIPIO, no los reconocerá.

 (Nombre del Oferente o Representante Legal)
 (Cédula de Ciudadanía o NIT)

ANEXO 9

FORMATO 7 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 48 de 66

ANEXO 10

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 49 de 66

ANEXO 11

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
---	---

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
--	---

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 50 de 66

ANEXO 12

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 51 de 66

ANEXO 13

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación
-----------------	--------------------------

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 52 de 66

ANEXO 14

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 15

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 54 de 66

ANEXO 17

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su
--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02 Pagina: Página 55 de 66

proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 56 de 66

ANEXO 18

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 57 de 66

ANEXO 19

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 58 de 66

ANEXO 20

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 59 de 66

por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 60 de 66

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 61 de 66

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 21

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 63 de 66

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [Incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [Incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 64 de 66

ANEXO 22

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 65 de 66

- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 66 de 66

FORMATO 23

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La (El) suscrito (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de cerrito - Santander, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos personales se hace en conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de dicha gestión.

Se suscribe en el municipio deCerrito Santander, a los _____

NOMBRE:
CEDULA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: